



XII Certamen  
Bienal Unicaja de  
**Artes Plásticas**



XII Certamen  
Bienal Unicaja de  
**Artes Plásticas**



# XII Certamen Bienal Unicaja de Artes Plásticas

## bases

- [1] Podrán concurrir al mismo todos los artistas, sea cual fuere su nacionalidad o lugar de residencia.
- [2] El Jurado estará constituido por personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de las Artes Plásticas. Su decisión, que se dará a conocer oportunamente, será inapelable.
- [3] Tanto el tema como la técnica de las obras serán libres. Cada artista podrá ofertar un máximo de cinco obras, cualquiera que sea su modalidad. La documentación a presentar será la siguiente: ficha de inscripción rellena, currículum del autor con su trayectoria artística, ficha técnica de las obras (autor, título, técnica, fecha, medidas), valoración de cada obra (IVA incluido), reproducción fotográfica en color de las obras sobre soporte de papel, unidad de CD con archivo fotográfico de las obras en formato JPG (se recomienda una resolución mínima de 300ppp y tamaño de archivo hasta 6 MB) currículum y ficha técnica de las obras. Podrán adjuntar asimismo aquella documentación que estimen oportuna para una mejor apreciación de su trabajo.
- [4] La documentación, junto con el boletín de inscripción se remitirá a la siguiente dirección: *Fundación Unicaja, c/ San Juan de Dios, 1- 6ª Planta, 29015 Málaga*, indicando en el sobre: Para el **XII Certamen Unicaja de Artes Plásticas**.
- [5] El plazo de admisión de la documentación quedará abierto del 15 de febrero al 25 de marzo de 2010.
- [6] El jurado seleccionará, de entre las obras ofertadas, un número indeterminado de ellas. La organización se pondrá en contacto con los artistas para que en un plazo de 15 días, desde su notificación, sean enviadas o entregadas personalmente a la dirección que se les indique, en embalaje que asegure la integridad de la obra. Los gastos de envío correrán por cuenta y riesgo del artista.
- [7] De entre las obras recibidas en el plazo indicado, el Jurado realizará la selección definitiva y determinará las que serán adquiridas por la Fundación Unicaja. Las obras adquiridas y seleccionadas formarán parte de una exposición que se exhibirá en distintas ciudades andaluzas, reservándose la Fundación Unicaja el derecho de exhibición

La Fundación Unicaja hace pública la DUODÉCIMA convocatoria del Certamen Bienal Unicaja de Artes Plásticas, de acuerdo con las siguientes bases:

- durante el plazo de un año a contar desde la fecha en que se haga público el fallo del jurado.
- [8] Se establece una bolsa de compra de CINCUENTA MIL euros que será el importe máximo destinado a la adquisición de obras. Las adquisiciones se llevarán a cabo siguiendo la recomendación del Jurado.
- [9] La Fundación Unicaja editará un catálogo en el que figurarán las obras que formen parte de la exposición y se reserva los derechos de reproducción de éstas, a efectos de divulgación del Certamen, sobre cualquier soporte.
- [10] Las obras recibidas que no hayan sido seleccionadas se devolverán o serán retiradas por sus autores o persona autorizada en el plazo de 60 días desde su notificación. En caso contrario, se entenderá que el autor o, en su caso presentador de la obra, renuncia a cualquier derecho sobre la misma a favor de la entidad patrocinadora del certamen, que podrá disponer de las obras no retiradas en plazo, con absoluta libertad. La devolución de las obras no seleccionadas se llevará a cabo en el mismo tipo de embalaje y por el mismo medio en que fueron recibidas.
- [11] La Fundación Unicaja pondrá el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas pero declina toda responsabilidad por eventuales daños, extravíos, robos o cualquier otra circunstancia ajena a su voluntad que pueda producirse durante su exposición, envío y devolución.
- [12] La participación en este Certamen implica la aceptación de sus bases.

Málaga, febrero de 2010

Los datos recogidos: nombre y apellidos, dirección, teléfono fijo, móvil y dirección de correo electrónico serán utilizados de forma que se cumpla estrictamente con lo que recoge la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y podrán ser incorporados a un fichero informatizado y tratados, siendo el responsable del fichero y de su tratamiento UNICAJA, con domicilio en Málaga, Avda. de Andalucía 10-12. Los usuarios que facilitan datos personales prestan su consentimiento al tratamiento de los mismos y a su utilización para poder llevar a cabo el envío, incluso por correo electrónico, a través de mensajes SMS u otro medio de comunicación electrónica equivalente, de informaciones publicitarias o promocionales relacionadas con el sector financiero y en concreto con productos. El usuario queda igualmente informado de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de los datos personales que suministre, a través del Departamento de Atención al Cliente de UNICAJA (sito en Avda. de Andalucía 10-12-29007-MÁLAGA).

B O L E T Í N 1

B O L E T Í N 2



NOMBRE Y APELLIDOS		E-MAIL		VALORACIÓN (I.V.A. INCLUIDO)		FECHA Y FIRMA
D.N.I. O PASAPORTE		TELÉFONO		TÍTULO		
DOMICILIO		MUNICIPIO		C.P.		Nº DE REFERENCIA
C.P.		MUNICIPIO		PROVINCIA		
OBRA		Nº 1		Nº 2		
		Nº 3		Nº 4		
		Nº 5				



NOMBRE Y APELLIDOS		E-MAIL		VALORACIÓN (I.V.A. INCLUIDO)		FECHA Y FIRMA
D.N.I. O PASAPORTE		TELÉFONO		TÍTULO		
DOMICILIO		MUNICIPIO		C.P.		Nº DE REFERENCIA
C.P.		MUNICIPIO		PROVINCIA		
OBRA		Nº 1		Nº 2		
		Nº 3		Nº 4		
		Nº 5				